JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HÉCTOR ANDRÇES HOYOS VÉLEZ
DEMANADO	GILDARDO VELÁSQUEZ TORRES
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00065** 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, **como no se ha expresado ningún interés por la parte demandante de cumplir con la carga que a ella corresponde,** esto es, notificar el mandamiento de pago a la ejecutada, el despacho procede a **REQUERIRLA** para que se sirva cumplir con la gestión de la carga procesal mencionada y que se halla pendiente, de la que depende el avance del trámite del presente proceso, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

Es de anotar que desde el 30 de junio de 2022 se remitió al apoderado de la parte demandante el oficio Nº 265 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur comunicando el embargo del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nº 001-133625, sin que hasta la fecha se hubiere allegado la constancia de su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 115

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 28 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4debee4752be050103d341ce16a396e4b61066906b3cf81b7336b9ec80023737**

Documento generado en 27/07/2022 11:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica